



Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública  
Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

17 DIC 2014

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

COMITÉ DE DAMAS SANTA MARÍA

RETIRO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

10917

SANTIAGO, 02 DIC 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 4 de fecha 6 de Noviembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

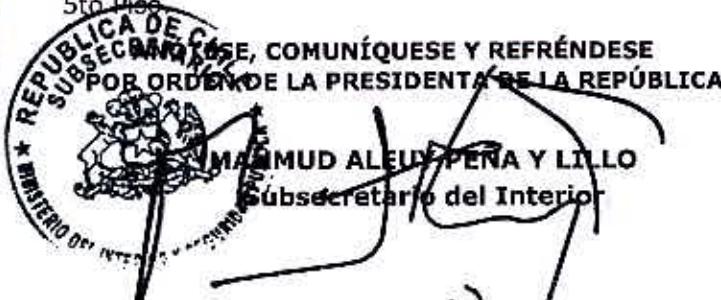
1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

Código	Denominación	Monto en \$
0740543240992	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN	499.980.-
	RETIRO	

Unidad  
Administradora de COMITÉ DE DAMAS SANTA MARÍA  
Fondos

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Fondo Social en Agustinas N° 1.235  
5to Piso



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEPT T R Y REGISTRO	
DEPART CONTABIL	
SUB DEP C. CENTRAL	
SUB DEP E. CUENTAS	
SUB DEP C. P. Y BIENES NAC	
DEPART AGUSTORIA	
DEPART V.O.P.U.Y.T	
SUB DEP MONICAP	
REFRENDACION	
REF POR	\$
IMPUTAC	
ANOT POR	\$
IMPUTAC	
DEDUC DTO	
<i>[Signature]</i>	



7330652



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS  
FONDO SOCIAL ( 05.10.03 )**

**CERTIFICADO N° 636-C  
FECHA 02-12-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.24.01.997
1.= Presupuesto Vigente	708.679.000
2.= Comprometido	569.532.259
3.= Saldo	139.146.741
Compromiso presente documento : N° 10917, fecha 02.12.2014	499.980
Saldo Disponible \$	138.646.761

   
**CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC** **MANUEL FIERRO LAVADO**  
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social Jefe Fondo Social



**Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):**

Item	Cantidad	Valor Unitario	Total
ACRÍLICO BLANCO	20	\$ 690	\$ 13.800
ACRÍLICO NEGRO	20	\$ 690	\$ 13.800
ACRÍLICO CAFÉ	20	\$ 690	\$ 13.800
ACRÍLICO TIERRA	20	\$ 690	\$ 13.800
ACRÍLICO COLOR ROSA	20	\$ 690	\$ 13.800
SERVILLETAS SUELTA	400	\$ 119	\$ 47.600
PORCELANIZADOR	20	\$ 1.687	\$ 33.740
BANDEJA SERVILLETAS	20	\$ 1.785	\$ 35.700
CAJA LISA	20	\$ 452	\$ 9.040
CARTERO VERTICAL	20	\$ 1.488	\$ 29.760
CRAQUELADOR	20	\$ 4.165	\$ 83.300
PINCEL 1	20	\$ 1.785	\$ 35.700
PINCEL 2	20	\$ 536	\$ 10.720
PINCEL 3	20	\$ 1.190	\$ 23.800
PINCEL 4	20	\$ 428	\$ 8.560
PINCEL 5	20	\$ 298	\$ 5.960
PATINA	20	\$ 2.856	\$ 57.120
ACRÍLICO ORO	20	\$ 1.785	\$ 35.700
PLATO DE VIDRIO	20	\$ 714	\$ 14.280
			\$ 499.980

Se despide Atentamente,



MFL/GVR/CMM